



SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1074/24

[Handwritten signature]

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: que se solicita modificación de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/6642, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 6 de junio de 2024;-----

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial la concurrencia del Coordinador Nacional SGT N° 3 Mercosur Ing. Ind. Mec. Emiliano García, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay para participar en la LXXXVIII Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo SGT N° 3, Mercosur, "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad";--

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3° de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo por un valor de U\$S 419,75 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecinueve con 75/100);-----

II) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado a la suma de U\$S 1.160 (dólares estadounidenses mil ciento sesenta);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución de 6 de junio de 2024, dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/6642 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 6 de junio de 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo – Asunción - Montevideo la suma total de hasta U\$S 1.160 (dólares estadounidenses mil ciento sesenta)".*-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

NR



**Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República**